



MEMORIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA

Cuentas Anuales abreviadas al 31 de diciembre de 2022 junto con el Informe de Auditoría

Presentamos a continuación el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas de la Asociación Española de Aniridia (A.A.A.), entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con el número de inscripción 28.123.123.123, y con el número de identificación fiscal 28.123.123.123, correspondiente al ejercicio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas.

Las Cuentas Anuales abreviadas de la Asociación Española de Aniridia (A.A.A.), entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con el número de inscripción 28.123.123.123, y con el número de identificación fiscal 28.123.123.123, correspondiente al ejercicio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas.

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas de la Asociación Española de Aniridia (A.A.A.), entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con el número de inscripción 28.123.123.123, y con el número de identificación fiscal 28.123.123.123, correspondiente al ejercicio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas.

Informe de Auditoría de la auditoría:

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas de la Asociación Española de Aniridia (A.A.A.), entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con el número de inscripción 28.123.123.123, y con el número de identificación fiscal 28.123.123.123, correspondiente al ejercicio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas.

FIRMAS Y SELLOS DE LA AUDITORÍA

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales abreviadas de la Asociación Española de Aniridia (A.A.A.), entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con el número de inscripción 28.123.123.123, y con el número de identificación fiscal 28.123.123.123, correspondiente al ejercicio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas, y en el artículo 179 de la Ley 15/2002, de 13 de mayo, de Auditoría de Cuentas.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios de ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANIRIDIA (AEA):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales Pymes de ASOCIACION ESPAÑOLA DE ANIRIDIA, (la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria Pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

Reconocimiento de ingresos de la actividad propia

Descripción

La Entidad tiene como uno de sus objetivos principales la atención social de los y familiares y afectados por la enfermedad de la aniridia así como promover la difusión y estudio de esta enfermedad.

De acuerdo con lo detallado en la cuenta de resultados de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad ha registrado en el ejercicio 2022, ingresos de la actividad propia, fundamentalmente procedentes de subvenciones y donaciones, por un importe total de 147.050 euros.

Nuestra auditoría ha considerado como aspectos críticos para el correcto registro como ingreso de estas subvenciones y donaciones, la evaluación de que no existen dudas razonables de que dichos importes no sean reintegrables y la verificación de que su imputación a resultados se realiza sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado. Esto, unido a que dicho importe supone algo más de un ochenta y dos por ciento de los ingresos del ejercicio, nos ha hecho considerar la revisión de estas cuestiones como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Análisis y entendimiento de los controles relevantes establecidos por la Entidad en su proceso de reconocimiento y contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Adicionalmente hemos realizado pruebas sustantivas en detalle sobre muestras de subvenciones, donaciones y legados en el ejercicio, analizando la documentación soporte de los mismos, comprobando su correcta contabilización, así como la correlación con los gastos que financia, la presentación de justificación de los costes incurridos en los casos de que fuera exigida por la entidad concedente y el seguimiento del cobro y liquidación de las citadas subvenciones y donaciones.

Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información recogidos en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

En la preparación de las cuentas anuales, los Miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid [España] | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es

revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

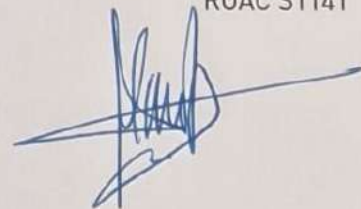
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FISA AUDITORES, S.L.
ROAC S1141



Jesús Santos Estebanz
ROAC 21620

Madrid, 15 de junio de 2023

FISA AUDITORES, S.L.

C/ Goya 15, 4º dcha. | 28001 Madrid (España) | info@fisa.es | Tel. 915 750 008 | www.fisa.es